



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N° 133

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Adquisición de alimentos para actividades escolares 2º semestre 2016 Liceo Hipólito Salas"

OBJETIVO: mantener un stock de alimentos no perecibles para realizar actividades durante el 2º semestre 2016.

PARTICIPANTES: Alumnos beneficiarios de Subvención Pro Retención y alumnos en general.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: 2º semestre 2016 en Liceo Hipólito Salas

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

Gastos:

Alimentos no perecibles: \$500.000.-


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR RESPONSABLE
JEFE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Vº Bº JEFE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Certificado Imputación N° 142/2016

Imputación Presupuestaria: 215.2201

DECRETO N°. / 2408 Chiguayante, 07 OCT 2016

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2016; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 1862, del 11 de mayo de 2015, que delega en el cargo del director DAEM o de quien legalmente realice la suplencia en el cargo, la facultad para firmar por el Alcalde programa de Actividades Municipales hasta un monto de 499 UTM.

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR DAEM
CHIGUAYANTE

HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

DISTRIBUCION:

- Dirección DAEM (3)
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Ley Transparencia

LTS/HOP/JOV/svm.


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
JURIDICO
DAEM



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N°133

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Adquisición de alimentos para actividades escolares 2º semestre 2016 Liceo Hipólito Salas"

OBJETIVO: mantener un stock de alimentos no perecibles para realizar actividades durante el 2º semestre 2016.

PARTICIPANTES: Alumnos beneficiarios de Subvención Pro Retención y alumnos en general.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: 2º semestre 2016 en Liceo Hipólito Salas

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

Gastos:

Alimentos no perecibles: \$500.000.-

FUNDAMENTACIÓN:

Es necesario mantener un stock de alimentos no perecibles para la atención de los alumnos de Liceo Hipólito Salas que participaran de actividades como por ejemplo: SIMCE, aniversario establecimiento, ceremonia de premiación alumnos 2º semestre, etc.


ASISTENTE SOCIAL
SOLANGE VELASQUEZ MARTINEZ
D.A.E.M.
ASISTENTE SOCIAL

CHIGUAYANTE, septiembre 2016.-